

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**



**REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
VALLEDUPAR  
2014**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

**CONTENIDO**

**CAPITULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

**CAPITULO II**

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- OBJETO
- GENERALIDADES
- PLAZO DE EJECUCIÓN
- PRESUPUESTO OFICIAL
- VIGENCIA DE LA OFERTA
- FORMA DE PAGO
- FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTA
- PLAZO PARA EFECTUAR EL ANALISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
- ADJUDICACIÓN
- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA UNICA
- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN
- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
- REGIMEN JURIDICO APLICABLE
- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

**CAPITULO III**

DE LAS PROPUESTAS

- PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- TERMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
- DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.
- POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.
- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TECNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

#### **CAPITULO IV**

##### ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES
- VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA
- FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA
- EVALUACION TECNICA
- CRITERIOS DE DESEMPATE
- PROPUESTA ECONOMICA
- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA
- ANEXO 1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA 006 - 2014**

1. Publicación de Apertura mediante Aviso Único en la, página Web y en la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar: 10 de Noviembre de 2014.
2. Publicación términos de referencia en página Web y en la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar: 11 de Noviembre al 13 de Noviembre de 2014.
1. Cierre Convocatoria y Recibo de Propuesta: 14 de Noviembre de 2014, a las **16:00 horas** en la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar, ubicada en la Sede Hurtado.
2. Publicación del informe de evaluación de las propuestas: 25 al 26 de Noviembre de 2014 en la página Web de la Universidad Popular del Cesar.
3. Presentación de observaciones: 25 al 26 de Noviembre de 2014 en la página Web o medio escrito en la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar, ubicada en la Sede Hurtado.
4. Evaluación Económica, concepto de evaluación y determinación de orden de elegibilidad por parte del Comité de Administración y Contratación de la Universidad Popular del Cesar: 28 de Noviembre de 2014.
5. Adjudicación de la convocatoria pública: Tendrá lugar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas.

la Universidad Popular del Cesar podrá prorrogar y modificar, los términos de referencia y las fechas, antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas mediante adendas que se publicaran en la Secretaria General y en la página Web de la Universidad Popular del Cesar.

## **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

#### **CAPITULO I**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes términos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente convocatoria pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: [unicesar.edu.co](http://unicesar.edu.co)

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo 006 del 23 de febrero de 1.999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No.006 de 1999, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual. La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página Web; el costo de las copias y la atención de las peticiones,

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

presentadas seguirán las reglas previstas por el Código Contencioso Administrativo (Título I, Capítulo IV, Artículo 17 y siguientes).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los términos de referencia y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Secretaría General, ubicada en la Sede de Hurtado 1er Piso ó al fax 5842986 ó a la siguiente dirección de correo electrónico: [secretariageneral@unicesar.edu.co](mailto:secretariageneral@unicesar.edu.co)

## CAPITULO II

### ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

#### **2.1. OBJETO**

El objeto es realizar la capacitación de 550 docentes de las instituciones públicas de los municipios no certificados del departamento del magdalena en pedagogía y didáctica en los procesos de evaluación y enseñanza por competencias en las áreas del núcleo común.

##### **2.1.1. GENERALIDADES.**

La Universidad Popular del Cesar requiere realizar la capacitación de 550 docentes de las instituciones públicas de los municipios no certificados del departamento del magdalena en pedagogía y didáctica en los procesos de evaluación y enseñanza por competencias en las áreas del núcleo común, de acuerdo a las especificaciones que a continuación se detallan:

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

### ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Para la implementación cabal de este proceso, el contratista de acuerdo con las orientaciones organizacionales y metodológicas emanadas por la Universidad, deberá garantizar el cumplimiento de la siguiente hoja de ruta con todos los productos que se deriven como evidencias de desarrollo y alcance de los objetivos trazados. De esta forma la ejecución debe incluir de manera taxativa la perspectiva de asistencia técnica y acompañamiento in situ (socialización de resultados en la escuela).

Presentación in situ de las formaciones a realizar, por parte de cada uno de los formadores especializados.

Resultados Esperados en el servicio: Presentación digital (archivo tipo pdf, .pwt o similar) de cada capacitación, acta de aceptación por parte del Supervisor de cada capacitación presentada.

Los proceso de formación se realizaran en sitio es decir el contratista se desplazará hasta las cabeceras municipales el personal idóneo solicitado para la formación, los sitios de cualificación serán definidos en conjunto con la secretaria de educación departamental, que para todo caso serán distribuidos en mínimo cuatro sedes focalizando las zonas utilizadas por el departamento así: Zona Norte, Zona Centro, Zona Rio y Zona sur. En todo caso el oferente se compromete a realizar las capacitaciones en un municipio específico si en este se llegasen a encontrar por lo menos un curso completo de 40 docentes en formación

Los salones no deberán exceder de 40 docentes en formación por cada uno.

Deberán realizarse en lugares con amplia ventilación y en la cabecera municipal.

Las Jornadas de Formación se surtirán los días Sábados y en un horario máximo de 7:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 6:30 pm agotando 10 horas máximo de formación por jornada



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

Implementación del un taller de capacitación y acompañamiento docente, de o (120) horas de duración,

Resultados Esperados en el servicio: un informe físico y digital que contenga: a. Estadística descriptiva del desempeño de cada estudiante participante, b. Identificación cualitativa de las fortalezas y debilidades por ámbito del saber según componentes y competencias, c. Acta de asistencia refrendada por los docentes asistentes.

Memorias asociadas a la temática tratada en la capacitación docente para cada docente participante.

Realización de Mesas de trabajo y Talleres de Aula e 5 horas de duración para la revisión y acompañamiento a las acciones de mejora tomadas en cada establecimiento educativo.

Con los procesos de formación realizados se establecen acciones de mejora que permitan, a partir de mesas de trabajo y Talleres de Aula, desarrollar en cada establecimiento educativo un proceso formativo en cascada de los cuales los docentes formados serán facilitadores,

Resultado Esperado del Servicio: documento tipo guía el cual se establecerá como un derrotero de formación para las instituciones educativas

Asistencia refrendada por los docentes participantes en las mesas de trabajo b) evidencia del seguimiento a las acciones de mejora trazadas y un balance general de la jornada de trabajo realizada.

### ESPECIFICACIONES PEDAGÓGICAS

#### MODULO I UNA MIRADA HACIA LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS

#### COMPETENCIAS COGNITIVAS Y LAS NUEVAS PRUEBAS DEL ESTADO

Generar una propuesta para el desarrollo de competencias investigativas a partir de las experiencias y vivencias recreadas en ambientes de aprendizaje con calidad, implica la aproximación de la comprensión a las particularidades de los procesos de desarrollo de las competencias,



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

investigativas y su relación con otras competencias, que le permiten a niñas, niños y jóvenes resolver diversas situaciones en su vida cotidiana.

**El ICFES** lleva años buscando que la evaluación cumpla con los más altos estándares de calidad, de tal manera que pueda informar adecuadamente acerca del desarrollo de competencias en los estudiantes colombianos. A razón de esto se presenta la investigación como una pieza clave para el mejoramiento de la calidad de la educación. Esto ha motivado la creación del programa de fomento de la investigación el cual busca incentivar a la comunidad académica para que adelante estudios haciendo uso de la información generada por el **ICFES** y desarrollar más y mejores capacidades investigativas.

#### **EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.**

"las competencias constituyen un concepto del discurso de la calidad de la educación colombiana que carece en gran medida de reflexión pedagógica, conceptual, epistemológica y filosófica, motivo el cual este concepto puede acomodarse a diferentes comunicativas o propósitos gubernamentales.". (Tobón, S., 2007, p. 4)

El proceso de aprendizaje siempre estará condicionado por la manera de evaluar... ¿existe acaso otra forma diferente de comprobar dicho proceso sino es a través de la evaluación? El problema radica que en la actualidad se está evaluando masivamente desde el enfoque por competencias, mientras que en la formación de dicho proceso educativo aún prevalecen los modelos del enfoque anterior.

Según los reportes del **ICFES**, desde la transformación de la evaluación tradicional hacia una evaluación por competencias, los resultados obtenidos por las instituciones del país, no han sido los esperados ya que en los últimos años, en ninguna de las áreas evaluadas se obtuvo más de 50 puntos en la media nacional.

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

ÁREA	2010	2011	2012
BIOLOGÍA	49,79	45,28	45,26
C. SOCIALES	49,84	44,32	44,46
FILOSOFÍA	49,81	39,97	40,47
FÍSICA	49,7	44,33	44,44
LENGUAJE	50,01	46,03	46,5
MATEMÁTICA	49,9	45,99	49,56
QUÍMICA	49,79	44,84	45,72

Tomado de: Generador de Reportes de Datos Históricos ICFES

La tabla anterior y el análisis de los resultados de una gran mayoría instituciones del país, proporciona evidencias que demuestran que la mayoría de nuestros estudiantes se encuentran preparados bajo un modelo educativo de corte informativo- memorístico, que contribuye muy poco al desarrollo integral de los sujetos implicados en dicho proceso.

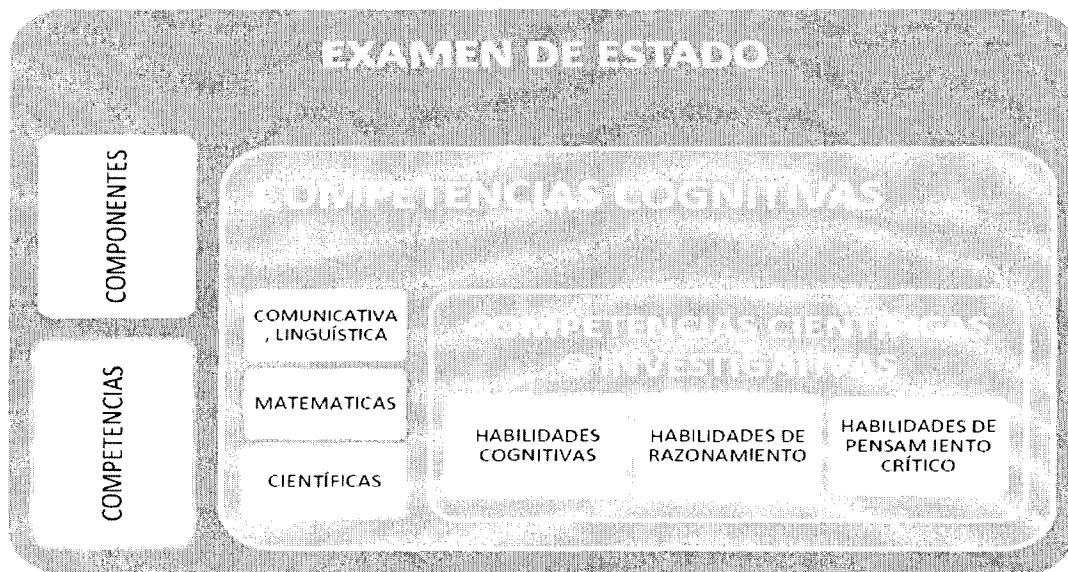
### COMPETENCIAS COGNITIVAS.

Los nuevos exámenes del estado tienen como objeto de evaluación las competencias cognitivas de carácter lingüístico, comunicativo, matemático y científico, que tienen los estudiantes en los diferentes campos del saber; en lugar de la evaluación tradicional que se hacía antes, en las que el objeto de evaluación eran los conocimientos y las aptitudes de los estudiantes. La aptitud en este sentido es una predisposición para aprender, que no genera aprendizaje, mientras que las competencias cognitivas si tienen que ver con el desarrollo de las habilidades del pensamiento, en la que los procesos mentales que allí ocurren hacen posible el conocimiento y el pensamiento.

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**



### COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN EL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Es importante reconocer que el desarrollo de acciones investigativas en el aula requieren no solo el acompañamiento de los docentes, sino del propio interés que este tenga en la transformación de su propia acción pedagógica y como orienta un camino metodológica que lo lleve en la búsqueda o construcción de conocimiento o conocimientos.

De ahí que, en la investigación formativa es un estrategia que propende por la integración del trabajo mancomunado entre docentes y estudiantes que permite el proceso de aprendizaje y en este proceso orienta acciones como: formulación de proyectos o problemas, formulación de hipótesis, diseño y aplicación de metodologías adecuadas, recopilación de información, procesamiento y análisis de la información obtenida, discutir, argumentar, interpretar, inferir, sustentar y defender su objeto de estudio; de paso presentar y defender los resultados obtenidos.

También se desarrollan competencias como: Planificar, administrar, desplegar y evaluar los procesos de investigación; esto lleva a trascender en el desarrollo de las competencias básicas. Se hace necesario del manejo de las competencias genéricas como el aprender a trabajar en equipo o trabajo

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

colaborativo, que evidencie los principios de respeto, ética y el manejo de conflictos.

**TALLER DE AULA** ¿Cuáles serían las competencias para investigar?

**HABILIDADES DEL PENSAMIENTO Y PROCESOS MENTALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO CONOCIMIENTO Y EL PENSAMIENTO**

#### **HABILIDADES COGNITIVAS**

La primera condición para hablar de competencias es estar inmerso en la realidad. A partir de esta debemos llevar a los niños a desarrollar su capacidad de observación (primera competencia) lo cual les permitirá hacerse preguntas y descubrir cosas (segunda competencia) y descubriendo cosas, podrán explicar lo que ven (tercera competencia) para luego poder predecir algunas cosas en torno a los objetos que se observan, (cuarta competencia).

**LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA INVESTIGACIÓN SON:**

1. Observar / Identificar
2. Descubrir / Comprender
3. Explicar/ Argumentar
4. Predecir / Formular hipótesis.

A partir de estas cuatro competencias se desarrolla la estructura del conocimiento, ya sea vulgar o científico y es lo que hay que tratar de fomentar en los niños.

#### **LAS COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO**

Para lograr articular las competencias investigativas al currículo, es importante revisar y caracterizar cómo están los procesos pedagógicos institucionales en función de estas.

La caracterización de los procesos pedagógicos tiene como propósito verificar la articulación del currículo y prácticas institucionales, a partir del reconocimiento de los lineamientos que orientan el quehacer pedagógico<sup>12</sup>



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

desde qué, cómo y cuándo enseñar y qué, cómo y cuándo evaluar, para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

#### **TALLERES DE AULA**

Modelación de la caracterización.

Realización de una jornada de evaluación por competencias a estudiantes, que servirá como primer proceso de autoevaluación de las condiciones en las que se encuentran los docentes frente a los nuevos modelos impartidos por el **ICFES**.

¿Cómo desarrollar y evaluar competencias investigativas articuladas al currículo?

Ejercicios modelados para el desarrollo de competencias investigativas en algunas de las áreas de núcleo común

#### **MODULO II**

##### **DISEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE**

La evaluación es una actividad sistemática y continua como el mismo proceso educativo, un subsistema integrado dentro del propio sistema de la enseñanza y tiene como misión especial recoger información fidedigna sobre el proceso en su conjunto para ayudar a mejorar el propio proceso, y dentro de él, los programas, las técnicas de aprendizaje, los recursos, los métodos y todos los elementos del proceso.

En esta modulo se articulan los conceptos básicos de la pedagogía, que propenden por la Formación, Educación, Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación de los educandos. Aquí se presentan reflexiones teóricas y prácticas acerca de los procesos de evaluación por competencias, que al ser desarrollados permitirán por un lado, la guía a los estudiantes para contar con las habilidades cognitivas y metacognitivas necesarias para la resolución adecuada de situaciones problema y por otro, permitirá tanto a los docentes como a las instituciones identificar los parámetros que se deben tener en cuenta para el proceso de enseñanza y la habilitación de procesos cognitivos desde instrumentos de evaluación por competencias.

## **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

De igual manera este módulo permite reflexionar acerca de la coherencia del modelo pedagógico que orienta la estructura curricular de cada institución y por consiguiente las prácticas de aula; ya que es allí donde se deben articular elementos tales como las metas, la metodología, el desarrollo de los estudiantes, la relación entre los actores del procesos educativo y los contenidos.

### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE**

En este módulo se enseñara al docente a pensar en el diseño de instrumentos que permitan medir el desarrollo de competencias, atendiendo a los estilos de aprendizaje que pueden presentarse en un aula de clases, de donde se supone el reconocimiento de la diversidad de estudiantes y lo demandante del proceso de enseñanza para la atención a la misma.

Así pues se hace necesario tener presente que tanto instrumentos, como el desarrollo de competencias y de estilos de aprendizaje, han de servirse de instrucciones, hilos conductores y/o preguntas que orienten el desarrollo de las actividades propuestas en ellos. Visto de esta manera, son las preguntas el eje transversal que articula los tres elementos que se abordan en este documento y que para la comodidad del lector se establece como punto de partida la conceptualización de cada uno de ellos

### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Existe una diversidad amplia de instrumentos para utilizar en el proceso de evaluación de los aprendizajes, de manera que, además, de servir como diagnóstico de lo aprendido, sea utilizado como una retroalimentación para el proceso.

La evaluación es una actividad sistemática y continua como el mismo proceso educativo, un proceso inherente al acto educativo, garante de la enseñanza, que tiene como objetivo fundamental recoger información sistemática sobre el proceso en su conjunto, para retroalimentarlo y mejorarlo a partir del reconocimiento de las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en los planes de estudio, la metodología, los recursos pedagógicos y la didáctica para la enseñanza.

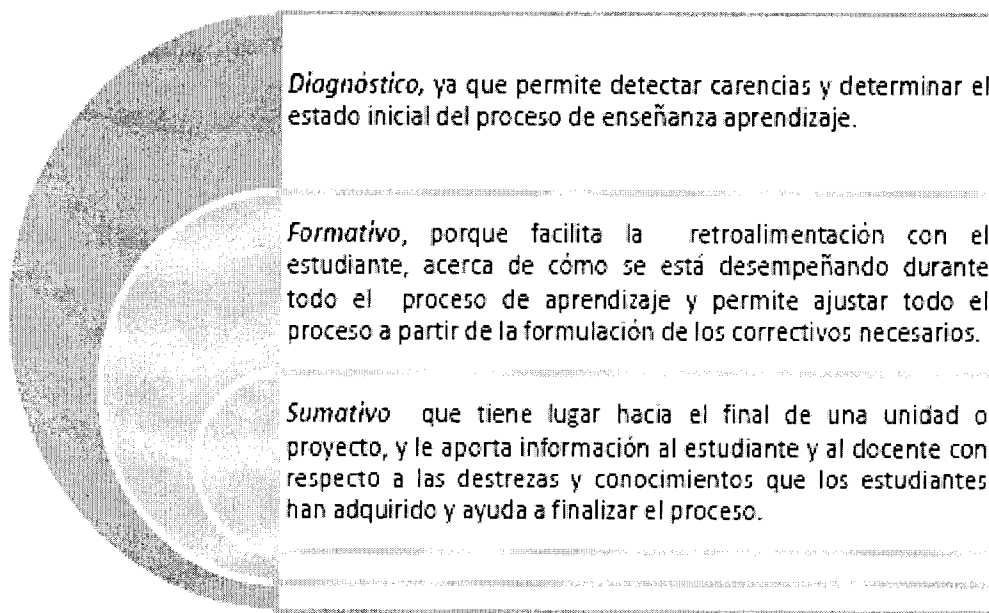


## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

La evaluación es entendida como la estrategia que proporciona información sobre el aprendizaje de un estudiante y que sirve de ayuda para elevar la calidad del aprendizaje y aumentar el rendimiento escolar, siendo esta un instrumento con tres propósitos definidos.



## COMPETENCIAS

Pensar en el desarrollo de competencias, supone tener presente cuáles son los fines y propósitos de la institución y acorde a esto elegir entre el amplio abanico de posibilidades, cuales sirven a estos propósitos.

Por ejemplo, una institución educativa con un Enfoque Pedagógico Moderno Industrial, cuyo propósito es la formación para el trabajo y para la industria, puede propender por el desarrollo de competencias prácticas y operativas; propias de una capacitación o formación técnica o laboral específica; a diferencia de una institución con un Enfoque Pedagógico Contemporáneo ya sea Funcional o Estructural, cuyos propósitos están relacionados con el desarrollo de habilidades y operaciones mentales, la cual podría elegir



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

como competencias, aquellas referidas a niveles cognitivos complejos y multidimensionales, como las competencias de Investigación, Cognitivas de conceptualización y síntesis (propias de los saberes disciplinares) o también podría elegir la competencia Comunicativa comúnmente denominada competencia general, por ser una competencia transversal en el currículo.

En síntesis la estructuración de la mente, encierra la esencia de la naturaleza de las competencias como enseñanzas, por eso las didácticas contemporáneas al contar con teorías neuropsicológicas del aprendizaje han propuesto métodos para enseñar competencias

#### **ESTILOS DE APRENDIZAJE**

Entendido como conjunto de características psicológicas, rasgos cognitivos, afectivos y fisiológicos que suelen expresarse conjuntamente cuando una persona debe enfrentar una situación de aprendizaje. Los rasgos cognitivos tienen que ver con la forma en que los estudiantes estructuran los contenidos, forman y utilizan conceptos, interpretan información, resuelven los problemas, seleccionan medios de representación (visual, auditivo, kinestésico), etc. Los rasgos afectivos se vinculan con las motivaciones y expectativas que influyen en el aprendizaje, mientras que los rasgos fisiológicos están relacionados con el biotipo y el biorritmo del estudiante.

#### **MODELOS PEDAGÓGICOS.**

La pedagogía ha construido una serie de modelos o representaciones ideales del mundo de lo educativo para explicar teóricamente su hacer. Dichos modelos son dinámicos, se transforman y pueden, en determinado momento, ser aplicados en la práctica pedagógica.

#### **LA META-COGNICIÓN**

El aprendizaje más importante es aprender a aprender: la mayoría de las personas no han aprendido estrategias de aprendizaje porque nadie se las ha enseñado, de tal forma que cuando han de enfrentarse a una tarea nueva, el método que utilizan es el que siempre intuitivamente han utilizado, lo que consecuentemente hace que muy pocos sepan abordarla, además el esfuerzo será mayor.

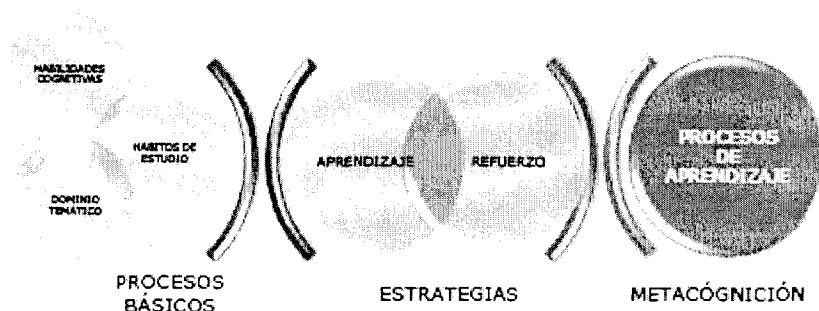


## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

Aprender a aprender es importante en nuestros días, ya que en una sociedad como la nuestra donde permanentemente estamos bombardeados de información, es necesario saber organizar esta información, seleccionar lo más importante, saber utilizar más tarde ese conocimiento, etc. Estas tareas requieren tener asimiladas una serie de estrategias y su puesta en práctica.



### **ESTRATEGIAS COGNITIVAS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL DE APRENDIZAJE.**

El concepto de estrategia cognitiva sería el conjunto de procesos que sirven de base a la realización de tareas intelectuales. Entre las estrategias cognitivas más comunes encontramos: Teoría de la Experiencia de Aprendizaje Mediado, La elaboración de Mapas Mentales y de Mapas Conceptuales. Los cuáles serán ahondados en este modulo

### **ESTILO DE APRENDIZAJE**

El término "estilo de aprendizaje" se refiere al hecho de que cada persona utiliza su propio método o estrategias para aprender. Aunque las estrategias varían según lo que se quiera aprender, cada uno tiende a desarrollar ciertas preferencias o tendencias globales, tendencias que definen un estilo de aprendizaje. Son los rasgos cognitivos, afectivos y fisiológicos que sirven como indicadores relativamente estables de cómo los estudiantes perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje, es decir, tienen que ver con la forma en que los estudiantes estructuran los contenidos, forman y utilizan conceptos, interpretan la información, resuelven los problemas, seleccionan medios de representación (visual, auditivo, <sup>17</sup>

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

kinestésico), etc. Los rasgos afectivos se vinculan con las motivaciones y expectativas que influyen en el aprendizaje, mientras que los rasgos fisiológicos están relacionados con el género y ritmos biológicos, como puede ser el de sueño-vigilia, de los estudiantes.

### **ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA**

Al mismo tiempo que se estudian las posturas de los estudiantes frente al aprendizaje, se pueden examinar técnicas específicas y enfoques generales en función de los tipos de pensamiento que requieren. Las técnicas secuenciales o lineales, deben ir acompañadas de los enfoques que permitan a los estudiantes ver pautas, hacer uso del pensamiento visual y espacial, y tratar con el todo además de con las partes.

Las estrategias descritas en este módulo son aplicables en cualquier momento de la clase e independientemente del estilo de aprendizaje que prevalezca en los estudiantes, la aplicación de éstas depende mucho de la percepción del docente respecto a su grupo y de la información y contenidos a tratar; sin embargo, puede establecerse una relación entre las estrategias, los modelos de estilos de aprendizaje y la aplicación de cada una de ellas

### **METÁFORA.**

El pensamiento metafórico es la capacidad para establecer conexiones entre dos cosas diferentes reconociendo que en cierto modo comparten un rasgo común o ejemplifican un principio común.

La metáfora cumple varios cometidos útiles. Facilita un medio extremadamente eficiente para organizar y recordar información y, en vez de una lista de atributos separados, ofrece una sola imagen que contiene la mayoría de los atributos. Crea un eslabón entre la lista de atributos y nuestra propia experiencia.

### **EL PENSAMIENTO VISUAL**

La misión del pensamiento visual en el aula es triple. Empieza con la vista. La observación es un medio básico para reunir e interpretar información en la mayoría de los campos. Enseñar a los estudiantes a comprender y utilizar



## **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

representaciones gráficas les facilita un instrumento que mejora su comprensión y les permite clarificar su pensamiento y comunicar sus ideas a otros.

### **LA FANTASÍA**

Si bien la fantasía es un valioso instrumento de la enseñanza, es también una habilidad del pensamiento que todo estudiante debe aprender a emplear. Además de ser una experiencia placentera y motivadora, la capacidad de trascender limitaciones físicas a través de la mente, de proyectarse a sí mismo en algo y explorarlo mentalmente, o imaginarse a uno mismo convirtiéndose en la cosa en cuestión, es una habilidad extremadamente importante para la resolución de problemas y otras tareas creativas. Toda lección que emplee fantasía busca como mínimo dos objetivos docentes: el dominio del tema en cuestión y el dominio de una importante facultad del pensamiento.

### **APRENDIZAJE MULTISENSORIAL.**

El sistema vestibular, situado en el oído interno, registra la posición, el movimiento, la dirección y la velocidad del cuerpo, y también desempeña un papel importante en la interpretación de estímulos visuales.

### **APRENDIZAJE CINESTÉSICO Y TÁCTIL**

El sentido cinestésico aporta la tercera modalidad principal para el aprendizaje o instrucción (los otros dos son el auditivo y el visual). El aprendizaje cinestésico y el táctil están a veces vinculados entre sí, aunque en realidad implican diferentes sistemas. El sistema táctil depende de receptores en la piel.

El sistema cinestésico registra el movimiento; sus receptores en los músculos y tendones facilitan información sobre el movimiento del cuerpo.

Aunque generalmente no nos demos cuenta de ello, el gesto no sólo contribuye a la comunicación, sino que además facilita el pensamiento y la expresión.

Experimentos de laboratorio.



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

### **MÓDULO III**

#### **PROCESOS COGNITIVOS Y DESARROLLO DEL APRENDIZAJE DESDE LA INVESTIGACIÓN**

La palabra aprendizaje no siempre ha contado con una definición clara. Se ha pasado de una concepción conductista del aprendizaje a una visión del aprendizaje donde cada vez se incorporan más componentes cognitivos. Y aunque existen tantos conceptos de aprendizaje como teorías elaboradas para explicarlo, se podría afirmar que el aprendizaje y las estrategias para éste, están determinados por aquellos procesos que facilitan la adquisición, la comprensión, la integración de la información a la memoria de largo plazo y/o la utilización de la información o conocimiento para realizar una tarea de forma idónea.

Un factor fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje es el desarrollo de habilidades o procesos cognitivos, meta-cognitivos y la utilización de estrategias de apoyo, como instrumentos o herramientas que permitan mejorar la calidad y el control del procesamiento de la información, que se suministra en las diversas asignaturas de los planes de estudio; ya que esta información debe ser aprehendida y comprendida por el estudiante para poder obtener un verdadero aprendizaje.

#### **PROCESOS COGNITIVOS.**

Muchas de las actividades que normalmente se desarrollan en un aula de clase, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, permiten el desarrollo de habilidades y de procesos de pensamiento, más no siempre durante el quehacer pedagógico se marca la intención de habilitar un proceso cognitivo específico, lo cual no permite su desarrollo potencial, ni la detección de las dificultades que lo inhiben.

La habilitación cognitiva desde el aula, es un proceso a través del cual se busca desarrollar habilidades de pensamiento a partir de actividades escolares. Toda habilitación cognitiva debe sustentarse en un marco teórico de intervención que nos ayude a determinar los diferentes componentes de

## **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

las capacidades cognitivas y a establecer el orden de jerarquía a seguir en la realización de las distintas tareas.

#### **HABILIDADES COGNITIVAS**

El concepto de Habilidad Cognitiva es una idea de la Psicología Cognitiva que enfatiza que el sujeto no sólo adquiere los contenidos mismos sino que también aprende el proceso que usó para hacerlo: aprende no solamente lo que aprendió sino como lo aprendió

#### **HABILIDADES META-COGNITIVAS**

Las habilidades metacognitivas constituyen un conjunto de operaciones mentales que tienen como fin, enseñar al alumno a controlar su propio aprendizaje, a darse cuenta de qué, cómo, cuándo y qué grado de satisfacción le proporciona lo que aprende.

#### **PROCESO IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS LINGÜÍSTICO Y FONOLÓGICO DESDE LA LECTURA**

Se refiere a la habilidad de expresar y comprender significados a través de un sistema simbólico mediante el uso de signos aceptados convencionalmente por un grupo social. Este proceso de comunicación que se manifiesta de forma:

- Verbal
- No verbal
- Escrita

#### **PROCESO IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS LINGÜÍSTICO Y FONOLÓGICO DESDE LA ESCRITURA**

El lenguaje escrito nace posteriormente al lenguaje oral. Entre las características que diferencian al lenguaje escrito del oral está la ausencia de un interlocutor en el primero, que impide la refractación de lo que el interlocutor ha logrado entender del mensaje. Por otra parte el lenguaje escrito carece de dos características del lenguaje oral que son importantes, primero, la entonación en el mensaje (que puede muchas veces dar un



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

significado especial) y el gesto como acompañante de la palabra o como sustituto de ella en caso que sea necesario.

#### **TALLER DE APLICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN ALGUNAS DE LAS ÁREAS DE NÚCLEO COMÚN**

Mecanismo de seguimiento a los procesos de capacitación que se implementen.

El plan de capacitación es carácter de permanente y evidenciable en el desempeño y la productividad.

Las acciones de seguimiento se refieren a la necesidad de identificar, junto con los diferentes actores corresponsables, con el fin de fomentar espacios que permitan a los Maestros y Maestras mantener como punto de referencia los elementos conceptuales y contextuales que le permitirán profundizar en los contenidos aprendidos.

#### **2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de un mes (1) o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero.

**El CONTRATISTA** solo podrá iniciar la ejecución de la orden contractual cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de la **UNIVERSIDAD**, b) constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la **UNIVERSIDAD** y Suscripción Acta de Inicio.

#### **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de en **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$467.760.000,00)** Moneda corriente, incluido **IVA**, si aplica.

El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto de la Universidad vigencia 2014, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad<sub>22</sub>



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

**No. 2014011421** de fecha 06 de Noviembre de 2014, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

**Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria serán eliminadas.**

#### **2.4. ENTREGAS Y FORMA DE PAGO.**

La Universidad pagará el valor del contrato en moneda nacional el cual se cancelara un cincuenta (50%) por ciento, en calidad de anticipo y el otro cincuenta por ciento (50%) contra entrega, previo visto bueno del interventor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en original y recibido a satisfacción de la Interventoría designada, sin que el monto total de los servicios prestados exceda la cuantía total de la orden contractual.

La Universidad como requisito previo para autorizar el pago de la orden contractual, solicitará al contratista las copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

#### **2.5. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el Representante Legal si es persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal, en la Secretaria General de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, 1er. Piso, Sede Hurtado-Vía a Patillal, en la ciudad de Valledupar.

En la Secretaria General, se llevara un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Numero de orden de presentación



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

- Nombre o razón social del oferente
- Fecha
- Hora
- Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cedula.

La fecha y hora límite de presentación de las propuestas es el día catorce (14) de Noviembre del 2014, a las **16:00 horas**, para lo cual se tendrá como hora válida la que indique el reloj de dicha dependencia.

**NOTA:** No se recibirán propuestas después del día y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la **SECRETARIA GENERAL** de la institución, que se encargara del recibo de estas, con un veedor de la oficina de control Interno.

#### **2.6. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria pública para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con los requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

#### **2.7. ADJUDICACIÓN.**

El rector adjudicará la presente convocatoria a la propuesta más favorable para la Universidad, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de acto <sup>24</sup>



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos, contra esta decisión no procede recurso alguno por la vía gubernativa

La convocatoria se adjudicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas.

La Universidad adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario.

#### **2.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, las siguientes garantías expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo 006 de 1999 (Régimen Contractual de la Universidad):

- **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.
- **El buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por un valor igual al ciento por ciento (100%) de su monto con vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

- **El pago de obligaciones laborales:** En los contratos en los que el contratista emplee terceras personas para su ejecución, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de éste y tres (3) años más
- **Seriedad de la Propuesta:** En cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la por el termino de tres (3) meses.
- **Calidad de los bienes:** Por cuantía del cincuenta por treinta y cinco (35%) del valor del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.

**PARÁGRAFO:** El valor de todas las primas de las garantías estipuladas y de sus ampliaciones, será pagado por **EL CONTRATISTA**. Cuando se reajusten las tarifas pactadas, la cuantía de todas las garantías se deberá ampliar en los porcentajes establecidos de acuerdo con la suma en que se incremente el valor contractual. En caso de prórroga del plazo, se ampliará también la vigencia de las garantías por el término de la prórroga.

#### **2.9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.**

Perfeccionamiento de la Orden Contractual:

La orden Contractual objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

Ejecución del Contrato:

El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de **EL CONTRATISTA:**

- a. Constituir las pólizas de garantías requeridas.
- b. Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza 0020 del 26 de agosto de 2009)

Por parte de **LA UNIVERSIDAD**

- a. Expedición del Registro Presupuestal



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

- b. Aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las Pólizas constituidas por el contratista.

#### **2.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

#### **2.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003 y el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006, expedidos por el Consejo Superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables. Incluir los amparos jurídicos de los riesgos.

#### **2.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista se compromete a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

- 1.- Cumplir con el objeto de la orden contractual conforme la presente convocatoria, las especificaciones suministradas por la Universidad y la propuesta presentada por el contratista.
- 2.- Cumplir con el objeto contractual dentro del término de ejecución estipulado en la orden contractual.
- 3.-Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, inquietudes y recomendaciones que dentro de los términos de la orden contractual los interventores le hagan.
- 4.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones laborales incluyendo las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

5.- Cumplir con el pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores vinculados por el contratista para la prestación del servicio, con los que la Universidad no adquiere ningún vínculo laboral.

6.- Constituir las pólizas requeridas dentro de la orden contractual.

7.- No ceder el orden contractual, sin autorización previa y formal aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar.

8.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramamientos que puedan presentarse.

9.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y a las autoridades competentes.

10.- Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

11.- Responder por la pérdida o deterioro no imputable al uso normal de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada.

12.-Todas las que le señale la Constitución y la ley,

#### **2.13. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.**

Serán obligaciones de la Universidad:

1.- Pagar en la forma establecida en la cláusula "forma de pago" las facturas presentadas por el contratista.

2.- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación.

3.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el orden contractual y en los documentos que de él forman parte.

4.- Las demás que se deriven de la Constitución y la ley.



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

### CAPITULO III

#### DE LAS PROPUESTAS

##### 3.1. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas deben presentarse en **ORIGINAL y COPIA** con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, a máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco **y la oferta económica expresada en pesos colombianos EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO.**

Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o Un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal , con la firma de la persona que los represente.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben ser radicadas en la **SECRETARIA GENERAL**, ubicada en el 1er Piso del Bloque Administrativo de la Sede Hurtado, ante el funcionario indicado para tales efectos.

No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada,<sup>29</sup>

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución de la orden contractual.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

#### **3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

El termino de validez de la propuesta no podrá ser inferior a Tres (3) meses el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el termino de validez de la propuestas e entenderá que es el mismo de Tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

#### **3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.**

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

##### **3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

La Carta de Presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el proponente si ésta es presentada por Persona Natural a la cual debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Si la propuesta es presentada por Persona Jurídica, deberá estar suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe suscribirla el Representante designado, a la cual debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que la propuesta sea evaluada **COMO NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

#### **3.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas proponentes deben acreditar su Existencia, Representación Legal y Facultades del representante Legal mediante la presentación del Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del contrato y Un (1) año más.

El representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

Si el oferente es persona natural y comerciante debe anexar el Certificado de Inscripción en el registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente<sub>31</sub>

*Handwritten mark*

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

convocatoria, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y ajustarse a lo establecido en el Artículo 7 de la ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar a la oferta el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.

Los oferentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la universidad.

Los miembros de consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos los integrantes un representante para todos los efectos contractuales estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

La no presentación del certificado del existencia y representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los Estatutos Sociales se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica **NO SERA SUBSANABLE** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es inferior a la exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

#### **3.3.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Si el proponente es persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o, en caso contrario, por el representante legal, en términos del Art. 50 de la Ley 789 y 829 de 2003.

Si la oferta es presentada por persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes obligatorios de salud y pensión.

La no presentación de este documento es **SUBSANABLE** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

#### **3.3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.**

El proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter subsanable en el término que para tal efecto indique la Universidad.

#### **3.3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.**

El oferente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado.

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto indique la Universidad.

#### **3.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

El oferente persona natural debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Si es persona jurídica, se debe presentar el Certificado del Representante legal. En el caso de los consorcios o unión temporal se presentará el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto indique la Universidad.

#### **3.3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.**

El oferente debe presentar copia del Registro Único Tributario y Registro Único Proponentes.

Si la propuesta es presentada por consorcio o Unión Temporal se debe presentar el de cada uno de los integrantes.

**La no presentación del Registro Único Proponentes, es de carácter NO SUBSANABLE, y será causal de rechazo de oferta.**

El proponente deberá estar clasificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
86	10	17	SERVICIO DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL O CIENTÍFICA
86	11	16	EDUCACIÓN DE ADULTOS

**El no cumplimiento de este requisito, es de carácter NO SUBSANABLE.**

#### **3.3.8. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA si aplica, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la universidad, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

#### **3.4. INFORMACION FINANCIERA DEL PROPONENTE QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:**

El proponente debe adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

**NOTA:** En caso de los consorcios y uniones temporales, debe anexarse la anterior documentación en forma individual.

#### **3.5. DOCUMENTACION DE CARÁCTER TECNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.**

A continuación se describen los requisitos técnicos mínimos requeridos para la presente convocatoria, los cuales deben ser aportados en su totalidad para que se acepte la oferta, pueda ser comparada y evaluada:

**3.5.1** Como Experiencia Mínima el proponente debe acreditar la ejecución de como máximo Tres (3) contratos cuyo objeto sea la cualificación, capacitación, de docentes en enseñanza y evaluación de las áreas del núcleo común, o desarrollo de programas educativos en la misma temática, celebrados con entidades públicas o privadas durante los últimos tres (03) años y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial en S.M.M.L.V.

Esta experiencia deberá acreditarse mediante máximo Tres (3) certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas a las que le haya suministrado el servicio objeto de esta convocatoria y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial en S.M.M.L.V, las cuales deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y de terminación.(Debe estar ejecutado)
- Cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Cargo y firma de la persona competente.
- Cantidad de docentes Formados (mínimo 300 docentes)

Si las certificaciones y/o constancias no son expedidas de conformidad con las pautas señaladas, la Universidad las rechazará.



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

En caso de consorcios o uniones temporales, esta experiencia la deberá acreditar al menos uno de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

#### 4.1 VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES.

La oficina jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

#### 4.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se revisará la información suministrada por el proponente y registrada en el RUP, de la cual se calcularán los indicadores financieros establecidos en el literal a para determinar si el oferente cumple financieramente de acuerdo a los siguientes criterios.

**a) Índice de Endeudamiento (Pasivo Total /Activo Total)**

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

0.50 ó Menos	<b>Cumple</b>
Mayor a 0.51	<b>No Cumple</b>

#### **b) Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)**

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

Mayor o igual 1.50	<b>Cumple</b>
Menor a 1.49	<b>No Cumple</b>

La evaluación se hará de la siguiente manera:

- Si la documentación relacionada con el aspecto financiero está completa y los dos (2) indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la convocatoria, la propuesta se evalúa como **CUMPLE FINANCIARAMENTE.**
- Si la documentación **NO** está completa y **NO cumple** con ninguna de los criterios financieros exigidos en la convocatoria, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE FINANCIARAMENTE.**

#### **4.3 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de **CIEN (100) PUNTOS**, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las siguientes.

#### **4.4 PROPUESTA ECONOMICA: 80 PUNTOS**

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del servicio requerido, tendrá un puntaje de ochenta (80) puntos. Las demás se puntuaran aplicando la siguiente fórmula matemática:

**Puntos asignados=**  $\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{propuesta más económica}}{\text{Valor propuesta}}$

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

#### **4.5 EVALUACIÓN TÉCNICA (20) PUNTOS**

La calificación de las propuestas se hará sobre una base de 20 puntos a la propuesta que presente mejores condiciones teniendo en cuenta factores y puntajes establecidos a continuación:

**4.5.1 Experiencia Certificada (20 puntos):** el proponente que acredite mediante la presentación de 3 contratos de programas educativos que involucren capacitación a docentes y acompañamiento institucional en procesos de evaluación de pruebas saber, o Pisa, o Saber Pro se le adjudicará una puntuación de veinte (20) puntos, 2 contratos diez puntos (10) y 1 contrato cinco puntos (5).

#### **4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En el evento que se presente un empate después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto económico.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más presentadas, la administración preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la valuación técnica.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más ofertas presentadas, la administración preferirá la oferta con mayor puntaje en el factor experiencia, de persistir el empate se definirá mediante sorteo, para el cual se invitará a todos los participantes en el proceso de selección.

#### **4.7. CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Habrà lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.




**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (ARTÍCULO 50 DE LA Ley 610 de 200).
- No presentación del Registro Único de Proponentes. (RUP)
- No presentación de la oferta económica de la propuesta únicamente en sobre cerrado por separado.
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando habiendo solicitado la entidad alguna aclaración, corregir alguna deficiencia formal en los documentos que hacen parte de la propuesta o anexar algún documento de carácter subsanable, el Oferente no lo haya aclarado, corregido, anexo o subsanado dentro del término otorgado por la Universidad.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.

Atentamente,



**RAÚL FRANCISCO BÉRMUDEZ MÁRQUEZ**  
Rector (A)



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

**ANEXO No. 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal**

Valledupar

Asunto: Convocatoria Publica

\_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de manera atenta me permito allegar oferta cuyo objeto es realizar la capacitación de 550 docentes de las instituciones públicas de los municipios no certificados del departamento del magdalena en pedagogía y didáctica en los procesos de evaluación y enseñanza por competencias en las áreas del núcleo común, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria pública, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.006-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE 550 DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN.**

- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- g. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- j. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
- k. Que mi dirección es:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:

A continuación relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de Identificación:

No.NIT.